

# PREMIO PROVINCIAL DE NARRATIVA "ALCIDES GRECA" 2020

#### REGLAMENTO

### 1) CONVOCATORIA

El Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe llama a concurso para optar por el Premio Provincial de Narrativa "Alcides Greca", edición 2020, dedicado al género NARRATIVA, en las categorías obras editadas y obras inéditas.

### 2) PREMIOS

Se establecen los siguientes premios provinciales:

- —Obras editadas: un premio de sesenta mil pesos (\$ 60.000).
- —Obras inéditas: un premio de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) y la publicación de la obra por parte de la Editorial del Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe.

### 3) MENCIONES

Se establecen las siguientes menciones:

- Dos (2) menciones de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) cada una para obras inéditas a entregar entre los participantes nacidos o con residencia acreditada en el Polo 1, integrado por los departamentos Rosario y La Capital.
- —Una (1) mención de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) para obra inédita entre participantes nacidos o con residencia acreditada en el Polo 2, integrado por los departamentos General López, Constitución, Belgrano, San Lorenzo, Caseros e Iriondo.
- —Una (1) mención de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) para obra inédita entre participantes nacidos o con residencia acreditada en el Polo 3, integrado por San Jerónimo, San Cristóbal, San Martín, Las Colonias, Castellanos y Garay.
- —Una (1) mención de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) para obra inédita entre participantes nacidos o con residencia acreditada en el Polo 4, integrado por los departamentos 9 de Julio, Vera, General Obligado, San Javier y San Justo.



### 4) POSTULANTES

Pueden participar del certamen las y los ciudadanos nacidos en la provincia de Santa Fe cualquiera sea su domicilio actual. Pueden participar, a su vez, las y los ciudadanos argentinos o extranjeros con más de tres (3) años ininterrumpidos de residencia en la provincia de Santa Fe al momento de su inscripción. Tanto en la presentación en papel como en digital se deberá acreditar esta condición con carácter de declaración jurada.

## 5) PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

### Obras editadas

Se pueden presentar libros de NARRATIVA, ya sea de cuentos, relatos o novela, publicados entre el 1 de junio de 2017 y el 15 de octubre de 2020, con pie de imprenta en cualquier lugar del país o del extranjero, siempre que originalmente estén escritos en castellano. En todos los casos se considera la fecha de la primera edición y no se aceptan reediciones de obras publicadas con anterioridad al plazo fijado. No pueden ser presentadas obras que hayan obtenido premios u otras distinciones en otros certámenes literarios.

Debido a las restricciones de público conocimiento que impone la pandemia, se habilita el envío de los originales digitales de las obras éditas, adjuntando fotografías del libro impreso: tapa, página de créditos y pie de imprenta o aquel lugar dónde se pueda corroborar la fecha de impresión. La presentación de las obras éditas se hace a través del formulario alojado en la página web https://www.industriascreativas.gob.ar.

Aquellos participantes que no puedan acceder al original digital, pueden presentar tres (3) ejemplares del libro y un sobre adjunto en cuya portada figure su nombre y el título de la obra, consignando en el interior los datos de contacto: nombre, apellido, documento, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico, ratificando en carácter de declaración jurada su nacimiento o lugar de residencia y la no obtención anterior de premios invalidantes.

### Obras inéditas

Se puede presentar una obra de NARRATIVA, ya sea de cuentos, relatos o novela con una extensión no inferior a cien (100) páginas ni mayor a trescientas (300), en formato de papel A4, tamaño de tipografía 12 y con doble espacio.

Es condición que la obra inédita no haya sido publicada con anterioridad en todo o en parte. Tampoco se pueden presentar obras que hayan obtenido premios u otras distinciones en otros certámenes literarios. En caso de ser una compilación de cuentos o relatos es condición que ninguno de los cuentos o relatos incluidos haya sido premiado o distinguido con anterioridad en otros certámenes literarios o académicos.



La presentación de las obras inéditas se hace exclusivamente en formato digital a través del formulario alojado en la página web <a href="https://www.industriascreativas.gob.ar">https://www.industriascreativas.gob.ar</a>. Se requiere una copia de la obra en formato de archivo PDF, hoja tamaño A4, interlineado doble, letra cuerpo 12, con una portada que indique el título y el pseudónimo. El archivo no debe exceder los 25 megas de peso. En el formulario de carga se consignan el seudónimo, el título de la obra, y los siguientes datos del participante: nombre, apellido, documento, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico y la ratificación en carácter de declaración jurada de su nacimiento o lugar de residencia.

## 6) INSCRIPCIÓN

Fecha de inscripción: entre el 16 de octubre y el 9 de noviembre de 2020.

Lugar: Mesas de Entrada del Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe.

—En Santa Fe: San Martín 1642, de lunes a viernes de 7 a 13 h.

—En Rosario: Mendoza 1085, piso 4, of. 20, de lunes a viernes de 7 a 13 h.

La inscripción digital tanto de las obras éditas como inéditas se realiza a través del formulario disponible en <a href="https://www.industriascreativas.gob.ar">https://www.industriascreativas.gob.ar</a>

Para las inscripciones postales se considerará la fecha del matasellos que conste en el sobre.

### 7) JURADO

El jurado está integrado por tres (3) expertos designados por el Ministerio de Cultura la Provincia de Santa Fe, de probada trayectoria para evaluar el género, y quedará constituido al finalizar el plazo de inscripción y recepción de trabajos. El Ministerio puede a su vez requerir los servicios de uno o varios lectores de preselección para colaborar en la tarea del jurado.

Corresponde tanto al jurado como al o los encargados de preselección decidir si una obra presentada a concurso se ajusta al género y a los requisitos reglamentarios establecidos.

Los premios y menciones pueden ser declarados desiertos.

El fallo del jurado sobre el premio y las menciones o sobre cualquier otra cuestión incidental es absolutamente inapelable.



## 8) PUBLICIDAD

El veredicto del jurado se da a publicidad por los medios habituales de prensa que emplea el Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe.

Las obras editadas participantes no son reintegradas a los autores, y se distribuyen en bibliotecas y asociaciones culturales de la provincia.

## 9) RESTRICCIONES

- a) No pueden participar de esta convocatoria los autores que hayan obtenido con anterioridad el Premio "Alcides Greca" en cualquier categoría.
- b) Tampoco pueden optar por el premio los empleados o contratados en relación de dependencia del Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe.
- c) Cada autor puede participar con una o más obras en una categoría o en ambas. Pero en caso de ser escogido en ambas debe optar por uno de los dos premios.

## 10) ACEPTACIÓN

La simple participación en este concurso implica la aceptación de la totalidad de las bases aquí estipuladas. Todo cuanto no haya sido previsto en el presente reglamento será resuelto oportunamente por el Ministerio Cultura de la Provincia de Santa Fe, siendo la Subsecretaría de Industrias Culturales y Creativas la encargada de la organización del certamen.

## 11) CONSULTAS

Las consultas sobre los requisitos para la presentación de obras a este concurso deben dirigirse únicamente por correo electrónico a <u>premiosliterarios@santafe.gov.ar</u>.